



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COMPORTAMIENTO DE RIESGO SUICIDA DE ESTUDIANTES

I. Definición

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

II. Pasos para la detección

1. Para una acción efectiva y oportuna ante el fenómeno de la suicidalidad su detección debe ser responsabilidad de todos los profesionales que trabajan en nuestra institución educativa para lo cual deberán conocer la pauta que se adjunta llamada: “Escala de severidad suicida de Columbia CSSR/S validada para su uso en Chile”.
2. El primer paso ante la detección de la conducta suicida será la medición del nivel de riesgo suicida mediante la escala CSSR/S, dado que el accionar será diferenciado según el nivel de riesgo.



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).		
Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	Alguna vez en la vida	
	En los últimos 3 meses	



Toma de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador	
Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.	
Si la respuesta fue Sí sólo a las preguntas 1 y 2:	
Riesgo	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.2) Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.3) Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia.4) Realice seguimiento del/la estudiante.
Si la respuesta fue Sí a pregunta 3 o “más allá de 3 meses” a pregunta 6:	
Riesgo Medio	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Director una vez finalizada la entrevista.2) Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana.3) Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.4) Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)
Si la respuesta fue Sí a preguntas 4, 5 y/o 6 en los “últimos 3 meses”:	
Riesgo Alto	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Director2) Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concurra a atención en salud mental en el mismo día. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.3) Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida:<ul style="list-style-type: none">• Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.• Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.• Eliminar medios letales del entorno.

III. Acciones a realizar

3. Si la respuesta fue “Si” solo a las preguntas 1 y 2 el riesgo se entenderá como leve:
 - 3.1 Informar dentro del mismo día a Dirección de Ciclo correspondiente y/o Encargada de Convivencia Escolar quienes informaran dentro del mismo día a la jefatura de curso y a Psicólogo(a) del Nivel (de no haber sido este quien detecta en primera instancia) con copia a rectoría del colegio.
 - 3.2 El Psicólogo del Nivel o la Dirección de Ciclo (según se coordinen internamente) informaran el mismo día que toma conocimiento, al apoderado(a) del/la estudiante,



“Educar corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



solicitando una evaluación o ayuda especializada en el corto plazo (en un máximo de 1 semana hábil lectiva), certificando aquello mediante documento o correo emitido por profesional tratante donde se dé cuenta que los profesionales intervinientes están al tanto de la situación y sus recomendaciones en torno a la conducta suicida (si debe asistir a clases o si se debe ajustar su horario de permanencia, entre otros.). De no reportar acciones concretas de ayuda al estudiante, por parte de los/las apoderados/as en el plazo estipulado se entenderá dicha acción como un antecedente de vulneración del derecho a salud de los/las niños niñas y adolescentes, debiendo informar al respectivo organismo externo.

3.3 La Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo(a) u Orientador(a) entregará la respectiva ficha de derivación a los padres para su presentación al centro de atención primaria o al centro de salud de preferencia en caso de Isapre para facilitar coordinación y atención de el/la estudiante afectado/a y apoye el proceso de referencia al centro de salud de ser necesario.

3.4 Los Asistentes de la Educación del Ciclo respectivo deberán coordinar cual será el/la profesional asistente de la educación responsable de dar seguimiento técnico de la situación, lo que implica: entrevistas de acompañamiento y/o contención, regular acciones internas de ayuda en conjunto con Profesor(a) Jefe, coordinación con especialistas tratantes e informar a Dirección de Ciclo.

4. Si la respuesta fue “SI” a la pregunta 3 o “más allá de tres meses” a la pregunta 6:

4.1 Informar dentro del mismo día a Dirección de Ciclo correspondiente y/o Encargada de Convivencia Escolar quienes informaran dentro del mismo día a la jefatura de curso y a Psicólogo(a) del Nivel (de no haber sido este quien detecta en primera instancia) con copia a rectoría del colegio.

4.2 El Psicólogo del Nivel o la Dirección de Ciclo (según se coordinen internamente) informaran el mismo día que toma conocimiento, al apoderado(a) del/a estudiante, solicitando una evaluación o ayuda especializada inmediata, certificando aquello en un corto plazo (máximo 5 días hábiles lectivos) o bien presentar una actualización del tratamiento médico en curso en donde se dé cuenta que los profesionales intervinientes están al tanto de la situación y sus recomendaciones en torno a la conducta suicida (si debe asistir a clases o si se debe ajustar su horario de permanencia, entre otras.). De no reportar acciones concretas de ayuda al estudiante, por parte de los/las apoderados/as en un plazo antes estipulado se entenderá dicha acción como vulneración del derecho a salud de los/las niños niñas y adolescentes, debiendo informar al respectivo organismo externo.

4.3 La Encargada de Convivencia Escolar, Psicólogo del Nivel u Orientadora entregará la respectiva ficha de derivación a los padres para su presentación al centro de atención primaria o al centro de salud de preferencia en caso de Isapre para facilitar coordinación y atención de el/la estudiante afectado/a y apoye el proceso de referencia al centro de salud de ser necesario.

4.4 Los Asistentes de la Educación del ciclo respectivo deberán coordinar cual será el/la profesional asistente de la educación responsable de dar seguimiento técnico de la situación, lo que implica: entrevistas de acompañamiento y/o contención, regular acciones internas de ayuda en conjunto con Profesor Jefe, coordinación con especialistas tratantes e informar a Dirección de Ciclo.



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



4.5 Asistentes de la Educación recomendarán medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otros).

5. Si la respuesta fue “SI” a preguntas 4, 5 y/o 6 en los “últimos 3 meses”:

5.1 Informar dentro del mismo día a Dirección de Ciclo correspondiente y/o Encargado de Convivencia Escolar quienes informaran dentro del mismo día a la jefatura de curso y a Psicólogo(a) del Nivel (de no haber sido este quien detecta en primera instancia) con copia a rectoría del colegio.

5.2 Una vez informado la respectiva Dirección de Ciclo y/o Encargada de Convivencia Escolar debe contactar a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible al colegio para ser informados de la situación y acompañen al estudiante para que concurran a atención en salud mental en el mismo día.

5.3 La respectiva Dirección de Ciclo o la Encargada de Convivencia Escolar entregará la respectiva ficha de derivación a los padres para su presentación al centro de atención primaria o al centro de salud de preferencia en caso de Isapre para facilitar coordinación y atención de el/la estudiante afectado/a y apoye el proceso de referencia al centro de salud de ser necesario. En caso de encontrarse fuera de horario de atención del centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de urgencias más cercano acompañado de ficha de derivación.

5.4 Se tomarán las medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida:

- Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.
- Facilitar la coordinación con el centro de atención primaria cuando corresponda.
- Eliminar medios letales del entorno.

En caso de suicidio:

1. Luego de que se constata la situación de riesgo, Coordinador Docente o funcionario del colegio avisa a Enfermera del Colegio y llama a SAMU.
2. Quien tome conocimiento de alguna situación de posible suicidio, al interior del colegio, debe informar del hecho inmediatamente a Coordinador Docente o Encargada de Convivencia Escolar o Director de Ciclo o Rectoría.
3. La Enfermera debe mantener a la persona en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionando de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU (131).
4. Luego, de acuerdo al diagnóstico del SAMU y en caso de fallecimiento, se informará a Carabineros (fono 133). El responsable será el Coordinador de Ciclo o Encargada de Convivencia o cualquier funcionario del Colegio.
5. En caso de fallecimiento, se debe esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, el cual será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU).



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



6. Se velará por mantener el aislamiento del lugar, resguardando la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares. El responsable será el Coordinador Docente.
7. Paralelamente a ello, se debe notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable del estudiante, dejando registro de este paso. El responsable será Rectoría o un miembro de la Dirección del Colegio.
8. Posteriormente al hecho, se suspenderá la Jornada Escolar. El responsable de autorizar e informar a la comunidad educativa será Rectoría o Dirección del Colegio.
9. Rectoría o Dirección del Colegio realizarán un Consejo General para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunos resguardos para disminuir el impacto en la Comunidad Escolar.
10. Encargada de Convivencia Escolar deberá iniciar una indagación interna en un plazo de 5 días hábiles lectivos que determine la existencia o inexistencia de factores escolares asociados al hecho, como por ejemplo revisión de antecedentes u hoja de vida del estudiante y de su historial escolar. Lo cual, no interferirá en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente.
11. Posteriormente, la Encargada de Convivencia Escolar presenta dichos antecedentes al Comité de la Buena Convivencia Escolar, quienes elaborarán un informe final de lo ocurrido.
12. Finalmente, dichos resultados de la indagación se comunicarán, a modo general, a comunidad escolar. Siendo los responsables Rectoría y Equipo Directivo en un plazo de 3 días hábiles lectivos luego de recibido el informe del Comité de la Buena Convivencia Escolar.
13. Transversalmente, se realizarán actividades de contención socioemocional para la Comunidad Educativa, lo que estará a cargo de los Asistentes de la Educación.

IV. Redes de apoyo

Institución	Contacto	Medio
Hospital Regional Guillermo Benavente Grant	<ul style="list-style-type: none">- San Martín #1436- 41-2722500- Urgencias- Horarios: 08:00 a 17:00 horas	<ul style="list-style-type: none">- Derivación a urgencias.
Hospital las Higueras	<ul style="list-style-type: none">- Alto Horno #777, Talcahuano- 41-2687000- Urgencias	<ul style="list-style-type: none">- Derivación a urgencias.
SAMU	131	<ul style="list-style-type: none">- Llamado telefónico.
Carabineros de Chile	<ul style="list-style-type: none">- 133	<ul style="list-style-type: none">- Llamado telefónico.



“Educando corazones para transformar el mundo”

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



ANEXO

PAUTA DE DERIVACIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA PARA ORGANISMOS DE SALUD

Antes de usar esta pauta es fundamental garantizar la privacidad y confidencialidad de la información del estudiante limitando el conocimiento del fenómeno suicida a los profesionales que tomen decisiones cruciales para la trayectoria educativa de el/la estudiante.

DATOS GENERALES DE LA/EL ESTUDIANTE	
Nombre del Estudiante:	
Fecha de Nacimiento:	
Curso:	
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL ESTUDIANTE	
Dirección del estudiante:	
Teléfono de contacto:	
ANTECEDENTES DE LA CONDUCTA SUICIDA	
1. Fecha de la Conducta Suicida o Amenaza:	
2. Descripción de la Conducta o Amenaza:	
3. Factores Desencadenantes:	
4. Historial de Conductas Anteriores:	
5. Evaluación de Riesgo Actual:	
INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO ESCOLAR	
Nombre y cargo de quien reporta conducta suicida	
Fecha y hora del reporte	
Descripción del reporte (breve)	
ACCIONES TOMADAS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
Acción inmediata para garantizar la seguridad	



"Educando corazones para transformar el mundo"

Vicerrectoría de Formación

Comité por la Buena Convivencia Escolar



Comunicación con la familia (a quien se informa)	
Derivaciones anteriores o posteriores al hecho Informado (si es que existen).	